

Aproximación a un análisis pragmático del refrán: dimensión argumentativa

Roberto RAMÍREZ BRAVO*
Teodoro ÁLVAREZ ANGULO**

*Universidad de Nariño (Colombia)
Facultad de Educación - Dpto. de Estudios Pedagógicos
**Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado
Dpto. Didáctica de la Lengua y la Literatura
*renerene40@yahoo.es
**talang@edu.ucm.es

Recibido: marzo 2006

Aceptado: junio 2006

RESUMEN

El artículo muestra un acercamiento al análisis pragmático del refrán. Describe algunos rasgos de este tipo de paremia que pueden catalogarse como pertenecientes al discurso argumentativo y que pueden aplicarse didácticamente en la clase de Lengua Castellana y Literatura. En la primera parte, introduce un breve análisis del refrán inscrito en una teoría de los actos de habla; en la segunda parte, propone algunas actividades que asumen el refrán como pretexto para el desarrollo de procesos¹ de argumentación en los estudiantes de Lengua Castellana y Literatura.

Palabras clave: Refrán, Pragmática, Actos de habla, Argumentación, Didáctica de la argumentación

An approach to the pragmatic analysis of the proverb: argumentative dimension

ABSTRACT

This article shows an approach to the pragmatic analysis of the proverb. It describes some aspects of this kind of saying that can be considered as part of the argumentative discourse and that might be used didactically in the Spanish class and literature. In the first part, it introduces a brief analysis of the proverb circumscribed in a speech acts theory; in the second part, it proposes some activities which assume the proverb as an excuse for the development of argumentation processes of the Spanish language and literature students.

Keywords: Proverb, Pragmatics, Speech acts, argumentation, argumentation didactics.

¹ En este escrito se asume la noción de proceso como un acontecimiento que alberga especialmente actividades cognitivas (inferencias...), lingüísticas (representacionales...) y pragmáticas (contextuales...), regidas por reglas y relacionadas entre sí.

Une approche à l'analyse pragmatique du proverbe: dimension argumentative

RESUME

L'article propose une approche à l'analyse pragmatique du proverbe. On y décrit quelques traits de ce type d'aphorismes, du point de vue de la parémiologie, qui peuvent être catalogués comme appartenant au discours argumentatif et qui peuvent didactiquement être appliqués dans la classe de langue castillane et littérature. Dans la première partie, il y a une brève analyse du proverbe à partir d'une théorie des actes de parole; dans la deuxième partie, on propose quelques activités qui utilisent le proverbe comme prétexte pour le développement de processus d'argumentation chez les étudiants de langue castillane et de littérature.

Mots-clé: Proverbe, Pragmatique, Actes de parole, Argumentation, Didactique de l'argumentation.

SUMARIO: 1. El refrán en la pragmática. 2. Aplicación didáctica del refrán en la clase de Lengua Castellana y Literatura: desarrollo de procesos de argumentación en la Educación Básica. 3. Valoraciones finales. 4. Referencias bibliográficas.

1. EL REFRÁN EN LA PRAGMÁTICA²

Hipotetizar sobre las relaciones de coexistencia entre los procesos de argumentación y el refrán sugiere expectativas halagüeñas, sobre todo, en el sentido de plantear la argumentación como un acto discursivo que tiene por objeto validar un enunciado, una acción, un suceso en particular; y como método para lograr ciertos propósitos; asimismo el refrán como constructo cultural que referencia una tradición y una forma de plantear un estilo de reflexión (Tejero, 2001).

Ubicamos esta paremia en el contexto de la teoría de Van Eemeren y Grootendorst (1984:40 y ss.), quienes declaran que la argumentación es un tipo de actividad intelectual y social que sirve para justificar o refutar una opinión y está más allá de las concepciones lingüísticas, filosóficas y lógico-formales estrictas. En esta perspectiva, el refrán se enmarca en la línea de estudio de la argumentación denominada **pragmadialéctica**, la cual brinda un modelo de discurso argumentativo no definido en términos de forma y de contenido, sino en función de los procedimientos de interacción social.

En esta dimensión se trata de identificar una aproximación pragmática de las significaciones que se construyen en el trayecto de lo dicho, de lo interpretado y de lo hecho, en virtud del refrán y del contexto; es decir, se trata de una aproximación al análisis de la producción contextual de este tipo de paremia entendida como un acontecimiento proposicional y de enunciación.

Se entiende el refrán como sentencia lingüística concreta, realizada por un hablante en una situación comunicativa; se define dentro de una teoría pragmática,

² El inicio de la pragmática se puede situar en la filosofía del lenguaje y específicamente en las conferencias de John Austin presentadas en la Universidad de Harvard en 1955, en las que dicho autor introdujo la noción de acto de lenguaje y defendió la función accional del lenguaje en la comunicación: *no describimos el mundo realizamos actos*: decir es hacer.

y su interpretación depende de su contenido semántico pero especialmente de las condiciones contextuales de emisión, y se valora según parámetros pragmáticos de adecuado e inadecuado / efectivo e inefectivo.

En este trabajo se entiende la pragmática como una teoría de la actuación³ (Grice, 1991[1975]) —capacidad para utilizar la lengua en situación; como una rama de las ciencias del lenguaje que tiene por objeto el estudio del uso del lenguaje. Y entre sus tareas destacamos la de explicar cómo un oyente puede llegar a interpretar una enunciación de manera «no literal» y por qué el locutor ha elegido una forma de expresión «no literal» en lugar de una expresión «literal» (Moeschler y Reboul, 1999[1994]).

La tarea de la pragmática, en este caso, se entiende como la identificación de los fenómenos de inferencia para acceder al sentido del refrán; como el proceso de cooperación desarrollado (Grice, 1991[1975]) para la comprensión del mismo; como la identificación de los elementos que dan relevancia (Sperber y Wilson, 1986), o los *Topoi*⁴ (Anscombe y Ducrot, 1994 [1983]) que facilitan que el refrán se incruste en la actividad comunicativa como elemento de argumentación.

Siguiendo a Dik (1989), la información pragmática consta de subniveles, tales como: a) nivel general, el cual comprende el conocimiento del mundo natural y cultural; b) nivel situacional, que constituye el conocimiento de los interlocutores derivado durante el desarrollo de la interacción; y c) nivel contextual, en el que se asume la polifonía de las expresiones lingüísticas intercambiadas en el discurso inmediatamente precedente.

Con base en lo anterior, el propósito se orienta hacia la identificación del refrán como un microacto de habla inserto en un macroacto de habla dado en una situación, que tiene como función, entre otros aspectos, la de aproximarse a calificar un estado de hechos hipotéticos que se pueden apreciar como pseudo afirmaciones, por ejemplo:

[1] *El que calla otorga.*

Con el enunciado [1] se intenta calificar la acción *no hablar* con otras acciones como: *admitir algo, asentir o acceder a una cosa*; o en otros contextos se puede asumir como: *encubrir, esconder y ocultar*, de lo cual se deduce que el enunciado integra información afectada por variables no descritas y que pueden ser la causa de *no hablar*, por ejemplo: «preocupación por otros asuntos» o simplemente «no se habla porque se está afectado por un dolor de muelas». Este fenómeno se puede asimilar al marco de lo que Austin (1982 [1962]), en un nivel genérico, llama «ilusión descriptiva».

³ Se la asume como el estudio de la comprensión; difiere de la concepción chomskiana en la que se sugiere la producción lingüística. Para BENVENISTE (1977[1974]) y DUCROT (1980, 1988) la pragmática se asume como una teoría de la competencia, dado que los elementos pragmáticos están inmersos en la lengua misma —pragmática integrada—.

⁴ Lugares comunes argumentativos o reglas graduales comúnmente admitidas (*la vida es corta, hay que darse prisa*); principios construidos en el discurso que explicitan los caminos necesarios para asignar un sentido al enunciado (MOESCHLER y REBOUL, 1999[1994]).

[2] *Cada ladrón juzga por su condición*

[2] es un enunciado que, sin un contexto pragmático anterior o posterior al mismo, no integra una función comunicativa clara; en principio porque la función de *juzgar* no es propia de quien comete un delito sino de un juez o de un tribunal; en segundo lugar, porque *ladrón* incluye por un lado: «insulto de forma hiriente», pero por otro se aplica como «insulto cariñoso» —*me robaste mi amor, ladronzuela*— e incluso se habla del «buen ladrón» —*ladrón que roba a ladrón tiene cien años de perdón*— (San Dimas), y el «mal ladrón» (Gestas).

El «juicio del ladrón», al que se refiere este enunciado, probablemente tiene un sentido negativo, pero es factible pensar que dicho «juicio» sea positivo si se trata del «buen ladrón», lo que quiere decir que este microacto de habla, tal como lo hemos presentado —descontextualizado— es ambiguo y por tal motivo el perfil argumentativo que alberga se difumina.

Como se puede ver, este tipo de preemia se diferencia en sentido expreso de las afirmaciones que califican plenamente, a las que Austin (1982[1962]) llama constata-tivos; por ejemplo: *La Hermana Teresa de Calcuta murió el siglo pasado*.

En esta dirección, corresponde asumir el refrán, más que en el nivel de la litera-lidad en el que termina convertido en «ilusión descriptiva» —*una cosa piensa el burro y otra el que lo está enjalmando* (en España: *el que lo ensilla*)—, conviene asumirlo en la dimensión contextual pragmática (Searle, 1980[1969]), y en ella ubi-car el valor de este tipo de enunciación (Benveniste, 1977[1974]; Ducrot, 1988) en el que el sujeto construye y negocia significados y produce sentido en condiciones reales de actividad comunicativa.

Con base en lo anterior, este discurso se entiende como el pretexto para sugerir la ejecución de una acción o la adopción de una actitud en la medida en que se incruste en un macroacto de habla y en su estructura se identifique un argumento que justifique una conclusión. Veamos un caso en el que un sujeto A comenta a un suje-to B que «el alcalde de su pueblo olvidó nuevamente el nombre de A para la adjudi-cación de vivienda popular y que por tal razón continúa pagando arrendamiento de vivienda; B increpa señalando que en estas circunstancias conviene reclamar y pro-testar, si es necesario públicamente, porque *el que no llora no mama*.

[3] *El que no llora no mama*
 a. *el que no llora*
 b. *él no mama*

La estructura [3]a introduce el refrán y presupone: *Si no llora* que a su vez, sugiere: *llore*, de tal suerte que se convierte en condición probable (no necesaria) o justificación para conseguir [3]b: *mamar*⁵, es decir, lograr el propósito.

⁵ Mamar: *chupar las crías la leche de la mama de la madre; engullir; obtener una cosa sin méritos o sin esfuerzos* (MOLINER, 1998). En otros enunciados como: *lo dejo mamando* (Colombia), el término sugiere *plantado, engañado, cansado, aburrido, irritado* y otros con connotaciones sexuales.

En este microacto de habla, la fuerza ilocucionaria (Searle, 1980[1969]) se construye en la primera parte del enunciado, en [3]a, y se construye sobre la petición de condicionar el éxito de una segunda acción [3]b. En este decurso radica la importancia de señalar que hay efectos asociados convencionalmente a la locución del refrán que se elaboran sobre la base de una situación ulterior —discurso del sujeto A y B, o de una situación posterior, si el discurso de B se introduce con [3]: *el que no llora, no mama*, «en estas circunstancias conviene reclamar[...]».

En el ejemplo se puede ver que el macroacto de habla en su totalidad, probablemente parte de problemas reales de estigmatización, discriminación, olvido, entre otros, y evoca una acción posterior, presumiblemente de inclusión, de aceptación o de recuerdo.

El refrán como un microacto de habla expositivo (Austin, 1982[1962]) o directivo (Searle, 1980[1969]) funciona de manera indisoluble de una teoría de la acción, de una teoría en la que **decir es hacer**, en la que las palabras mueven y hacen cosas. En este marco se destaca la forma a través de la cual un enunciado sigue las convenciones sociales y culturales en la atribución de sentido y las convenciones lingüísticas en la contextura fónica, semántica (metafórica) y morfosintáctica; es decir, satisface unas reglas, de tal manera que el locutor provoca el efecto intencionado en su interlocutor por el hecho de que éste reconoce la intención del emisor.

El procesamiento pragmático del enunciado se inscribe en el sistema central del pensamiento más que en el sistema especializado lingüísticamente. En esta perspectiva, se puede hablar de una pragmática cognitiva en la que la interpretación se fundamenta en el acto de habla que hace posible concretar un tipo de paremia, el refrán en nuestro caso, en el que los fenómenos inferenciales deductivos resaltan justamente en la comprensión del enunciado y finalmente se les atribuye un valor de verdad o de falsedad.

En la atribución de sentido del refrán se percibe polifonía (pluralidad de voces), se aprecia a un locutor como responsable del acto de habla y a un enunciadador que define los puntos de vista llevados a escena por el locutor (Ducrot, 1980). Esto nos lleva a hipotetizar que el refrán no es solamente la operativización del código, sino también la puesta en escena de fenómenos de inferencia⁶ (responsable de la formación de hipótesis) en los que la representación se estructura a partir de implicaciones que, a su vez, configuran la garantía o la presunción de la relevancia, y que finalmente permiten al interlocutor efectuar la interpretación: esfuerzo cognitivo y efecto contextual.

Según Sperber y Wilson (1986), las implicaciones no provienen del significado de la oración, sino de la conjunción de informaciones lingüísticas y de informaciones no lingüísticas con características no demostrativas porque no hay garantía evidente del resultado —*aunque la mona se vista de seda, mona siempre queda*— y de

⁶ ANSCOMBRE y DUCROT rechazan asociar argumentación con inferencia; para ellos la argumentación es una relación de naturaleza discursiva que existe entre dos enunciados: un argumento y una conclusión, de tal forma que el locutor presenta el argumento como destinado a hacer admitir la conclusión. La inferencia la asumen como la relación no absolutamente obligatoria entre un hecho origen y la producción de un enunciado.

presumibles explicitaciones metafóricas —*donde hubo fuego, cenizas quedan*— (toda combustión genera residuos).

Es importante señalar que lo implícito o lo explícito del refrán se construye en el decurso y puede estar graduado por el manejo que el usuario del mismo tenga de los imaginarios simbólicos que le proporciona la cultura. Por ejemplo, para los habitantes de una región en la que no hay diferencia clara de las estaciones, probablemente no resulte claro el sentido del refrán: *hasta el cuarenta de mayo no se quita el monje el sayo*⁷.

La dimensión de la inferencia, en la que se mueve el refrán, se puede asimilar con la debida prudencia al concepto de implicatura (generada en la dimensión no literal del refrán (Grice⁸, 1975). De aquí tentativamente se puede construir el concepto de inferencia pragmática no demostrativa porque no está desencadenada por las formas o los significados de la oración sino por los sentidos que pueda sugerir la enunciación del refrán.

Este modelo de inferencia se explica en el contexto del refrán como enunciado, y de otras informaciones que proporciona la situación, el contexto de la conversación y en general los imaginarios simbólicos en los que se mueven los interlocutores (*setting*). En este marco se produce el acontecimiento creativo de la interpretación, el cual depende de la capacidad cognitiva de los interlocutores para construir contexto de significancia —significado y sentido—; es decir, en este marco, se activan la comprensión e interpretación coherentes con el principio de relevancia, en el cual la interpretación se detiene en un momento y no continúa hasta el posible agotamiento del enunciado.

Lo dicho reafirma que el refrán y las inferencias no se construyen ni son interpretadas independientemente, sino en relación con el contexto en el que se desarrolla cierto número de informaciones: interpretación del contexto (en el que actúa la memoria a corto plazo); interpretación de los enunciados precedentes (que le corresponde a la memoria a medio plazo) y la reconfiguración de las informaciones conceptuales que han sido tratadas previamente (de las que se ocupa la memoria a largo plazo). Se diría que la creación de estos contextos posibilita la adecuada interpretación del refrán.

De lo anterior es legítimo conceptuar que el contexto del refrán está compuesto de proposiciones que surgen de tres tipos de informaciones. Unas que se extraen de la memoria a largo plazo, como pueden ser las informaciones ideológicas, políticas y religiosas que los sujetos han adquirido durante el desarrollo; otras que se extraen de la memoria a medio plazo, que puede ser el contexto discursivo y conversacional en el que se produce el refrán; y las informaciones que se producen en la memoria a corto plazo y que se extraen del entorno físico; es decir, los hechos perceptivos que se extraen de la situación en la que tiene lugar la comunicación (Dik, 1989). Estos

⁷ Refrán muy popular en España utilizado para significar que el invierno puede afectar hasta los primeros días de junio, por tal motivo, aún no es conveniente guardar los atuendos propios de dicha estación.

⁸ Si Austin renunció al carácter descriptivo del enunciado, Grice señaló que lo que es implícito en la comunicación no se desprende únicamente del contenido informativo del enunciado.

tres tipos de datos constituyen el entorno cognitivo de los interlocutores del enunciado.⁹

Dicho de otra manera, el contexto con relación al cual el refrán es interpretado está constituido por informaciones extraídas del entorno cognitivo del interlocutor, el que, sin lugar a dudas, está permeado por las características idiosincrásicas del funcionamiento mental y por los esquemas y modelos de percibir y asumir un estilo de vida y de ser. En esta complejidad de procesos, el refrán provoca el concepto, la representación, la conjetura, la expectativa y el que se ha de seguir.

En este contexto pragmático de referencia se adscribe el hecho argumentativo del refrán. En él se puede entender cómo una sentencia popular, repetida tradicionalmente, en forma versificada —*el que canta, las penas espanta*—, o al menos con cierto ritmo, consonancia o asonancia que las hace más fáciles de retener —*nadie es profeta en su tierra*—, adquieren estabilidad de forma y sentido figurado.

Se habla de sentencia¹⁰ en la medida en que se configura como un consejo o juicio de aplicación práctica a la vida, en este orden se pueden detectar los rasgos de argumentación primaria. Veamos un caso:

[4] *el que mucho abarca, poco aprieta*

Aparte de ser una estructura bimembre, con elementos mnemotécnicos, fáciles de retener en la memoria, se configura como un discurso en el que se califica un hecho probable (Anscombe, 1997) de un sujeto que, como agente, posiblemente realiza dos acciones: *abarca* y *aprieta*, en un contexto de intercomunicación específica.

En el nivel del significado, [4] probablemente se reduce a un microacto de habla en el que se realiza una afirmación compuesta de dos proposiciones:

— *el que mucho abarca*
— *el que poco aprieta*

Se diría que es un argumento deductivo en el que hay una condición:

⁹ «Entorno cognitivo de un individuo es un conjunto de hechos que para él son manifiestos. Un hecho manifiesto para un individuo es un momento dado si y solo si este individuo es capaz, en ese momento de representar mentalmente este hecho y de aceptar su representación como verdadera o probablemente verdadera» (SPERBER y WILSON, 1986).

¹⁰ Los antiguos griegos llamaron sentencia a los sentimientos del ánimo. Su uso fue muy frecuente en los oradores, aunque en el discurso cotidiano también se encontraban, y aún se conserva este fenómeno, porque cuando juramos y hablamos de corazón decimos lo que sentimos. Algunos usaron la palabra *sensa* (*sensu* son los sentidos del cuerpo). La costumbre hizo que se llamaran sentimientos a los conceptos del alma y sentencias a los dichos que comunican luz a un discurso, principalmente reducidos a cláusulas breves. Las sentencias más antiguas son las que los griegos llamaron *gnomaa*, tomada como consejo o decreto y dicho no por cualquier persona, tampoco de manera rutinaria y falsa o con atiborramiento en el discurso (el que habla sólo con sentencias dice muchas insulsas, frías e inútiles, si son muy frecuentes no puede tener elección). Algunos autores modernos llaman a la sentencia noema o concepto; nombre que dieron a lo que no se dice, sino que se concibe (QUINTILIANO, Lib. V citado en BESA CAMPUBRI, 1997).

a. *si mucho abarca — entonces—* se introduce la conclusión b. *poco aprieta*.

$Sí \quad p \rightarrow q \quad y \quad \alpha p \rightarrow \alpha q$
Si quieres lograr ?q ? ? p; o

/ *el enunciado p* / por tanto / *el enunciado q* / (*modus ponens*, Weston, 1994). En otra forma de composición significativa sería:

el que poco abarca \rightarrow *mucho aprieta* o
mucho aprieta \rightarrow *poco abarca*

Puede convertirse, desde luego, en una falacia, en una seudo demostración dado que no siempre *mucho abarcar* implica *poco apretar* y en todas sus variantes. En otro orden puede ser:

— *Mucho abarca entonces mucho aprieta* - - - - + p \rightarrow + q
— *Mucho aprieta entonces mucho abarca* - - - - +q \rightarrow + p
— *Poco abarca entonces poco aprieta* - - - - - - -p \rightarrow - q
— *Poco aprieta entonces poco abarca* - - - - - - -q \rightarrow - p

Y así sucesivamente, el mayor número de combinaciones proposicionales.

Si [4] y sus variantes se toman en la dimensión literal —en el nivel del significado— el uso de las nuevas tecnologías y herramientas actuales seguramente pueden rebatir tal sentencia.

En el nivel del sentido y en un contexto particular [4] abstrae una forma de percibir los estilos de vida inherentes a una cultura, abstrae elementos (ideológicos, religiosos, económicos, lingüísticos, etc.) que constituyen la vitalidad del macroacto de habla y las intenciones alternas a la afirmación. Es la sugerencia de una actitud o una acción: la moderación frente a un comportamiento, la reflexión en las actitudes y aptitudes posibles. En este contexto de acción comunicativa se producen traslaciones referenciales, analogías y confrontación de sentidos («egoísmo», «incumplimiento», «insolidaridad», «avaricia», entre otros) para lograr la conjetura más próxima a la intención previa del emisor.

Aproximémonos a otro ejemplo en el que se explicita la situación un poco más:

Imaginemos una asamblea de profesores en la que se elige jefe de unidad académica y en la cual un sujeto A pide la palabra constantemente para intervenir, y lo hace con el propósito de ganar imagen de erudito, de versado en el tema y así obtener el favor de los votantes, pero desafortunadamente sus intervenciones son inoportunas. Ante esta circunstancia, probablemente el hablante sea censurado con enunciados, entre otros, como:

[4] *El que mucho abarca, poco aprieta* o
[5] *El que mucho habla, mucho yerra*

En este caso nos aproximamos al siguiente hecho: la estructura: «*el que mucho abarca*» sólo puede argumentar la conclusión, *poco aprieta* si y sólo si el enunciado se vierte en contextos pragmáticos, ideológicos y de intercomunicación específicos. La conclusión es el enunciado explícito para el que se utiliza el argumento. En la situación señalada el refrán puede solicitar *prudencia, moderación, sensatez, discreción, cautela y precaución*; o puede sugerir *egoísmo, individualismo, avaricia*, entre otros. No es adecuada la enunciación de este refrán en un contexto discursivo que evoque, por ejemplo, el estilo con el cual un deportista de natación trata de mejorar su estilo mariposa.

En el caso [5], la estructura *el que mucho habla*, sólo puede argumentar la conclusión *mucho yerra*, sí y sólo si el enunciado se vierte en contextos pragmáticos, ideológicos y de intercomunicación específicos.

En el marco de las connotaciones, este microacto de habla [5] activa en el sujeto las pulsiones¹¹ (cora) para la construcción del sentido y la elaboración de la conjetura más adecuada para el caso. Hipotéticamente los sentidos podrían sugerir: *no hable, dice impropiedades, cállese, es impertinente, tenga cuidado con lo que dice, permita que opinen otros, compórtese, no le creemos, cuídese de lo que habla*, entre otros.

A partir de los esquemas cognitivos, ideológicos y pragmáticos, el interlocutor decide cuál o cuáles acepciones asume para sí mismo.

Como se puede observar, en este ejercicio se pone en duda la unicidad del sujeto hablante y se recupera la condición de sujeto polifónico (Ducrot, 1988) y de sujeto dialógico (Bajtin, 1992 [1977], 1989[1975]). Dialógico porque reivindica el concepto de sujeto que produce sentido y vitaliza la dimensión del YO en función del OTRO (Kristeva, 1974). Se produce un intercambio de pensamiento por el cual se opera la comunicación de las conciencias cuya existencia es diálogo y su unidad consiste en vivir los unos de los otros en un intercambio y enriquecimiento simbólicos mutuamente.

Como se señaló más arriba, la inclusión del refrán en un macroacto de habla cumple la función de argumentar en la medida en que provoca una actitud a través de un enunciado que integra una aserción A y una conclusión B en un contexto de acción comunicativa determinado:

A: el que mucho habla B: mucho yerra

Bajo estas consideraciones es lícito aproximarnos a identificar la argumentación y la contraargumentación en el refrán como hechos discursivos que se presentan en los diversos actos de habla del contexto sociocultural del sujeto. Se argumenta en:

¹¹ Las pulsiones se entienden como fuerzas inconscientes que activan determinadas conductas; están relacionadas con el principio del placer que trata de suprimir toda excitación penosa y el principio de realidad. El **ello** se configura a partir del conjunto de pulsiones primarias sometidas al principio de placer; y el **súper yo**.

- La economía: *lo barato, sale caro*;
- La religión y el trabajo: *al que madruga, Dios le ayuda*, y se contraargumenta: *no por mucho madrugar amanece más temprano*;
- La justicia: *cada ladrón, juzga por su condición*, entre otros aspectos.

Y de manera más particular, con el refrán se argumenta en:

- La abundancia: *quien bien siembra, bien recoge*;
- El físico: *el mono aunque se vista de seda, mono siempre queda*;
- La torpeza: *Dios da sombrero al que no tiene cabeza*;
- Las aptitudes: *a quien bien baila, poco son le basta*, etc.

Son discursos argumentativos porque, como se ha dicho antes, con ellos se aspira a causar en el sujeto el convencimiento de cambiar sus actitudes e incluso sus aptitudes en un contexto de acción; porque son un medio utilizado para provocar razonamientos y juicios (Lewandowsky, 1982); en general, porque son un dispositivo o estrategia discursiva utilizada por un hablante con el fin de convencer al otro en un contexto específico (Moeschler y Reboul, 1999 [1994]).

Son discursos contraargumentativos porque también se utilizan para contradecir un refrán previo e inducir a una reflexión más profunda sobre lo dicho o lo hecho. Por ejemplo, frente a: *por la maleta se conoce al pasajero*, surge otro que puede señalar: *las apariencias engañan*, o *no todo lo que brilla es oro*, o *no es oro todo lo que reluce*.

En otra perspectiva, el refrán se puede asumir como evocación, en la cual se quiere influenciar y persuadir de algo a alguien; a través de estos enunciados se quiere hacer creer o hacer que se haga o ambas cosas, a nuestra audiencia, ya sea única persona o toda una colectividad; es una manera de explicar y justificar una manera de entender y estar en el mundo (Ribas, 2002); es una manera de actuar lingüísticamente sobre el otro con la intención de incidir en sus esquemas cognitivos (Grize, 1990), elaborados en un determinado contexto de actividad social y que hacen posible construir el sentido del hecho lingüístico.

El refrán considerado como filosofía popular deja al descubierto sentencias conducentes a solucionar o justificar problemas que afectan la cotidianidad del individuo o de la sociedad, problemas referidos, como se dijo, al dinero, a la salud, a la torpeza, a la muerte, al noviazgo, al físico, entre otros. Funciona con el afán de educar, de manera explicativa-argumentativa, en las situaciones embarazosas o simples que se presentan en el diario vivir —*en tus apuros y afanes, pide consejos a los refranes*—; se proyecta, de alguna manera, a moralizar y regenerar los comportamientos, tratando de penetrar en la psicología del sujeto o sujetos a quienes se les endilga el refrán.

La condición de sentencia del refrán se inscribe en el nivel de verdad, presumiblemente porque es el fruto de la constante y tradicional experiencia social; porque se ha configurado como un bien colectivo que hace posible satirizar o ridiculizar de manera argumentada una actuación o un comportamiento. De igual forma, se puede

decir que, incrustado en el orden discursivo, es una técnica comunicativa que imprime elocuencia a la intervención lingüística.

El refrán encierra reglas que hacen posible una función didáctica; provoca reflexión para producir reflexión, en este acontecimiento se detecta:

- comparaciones: *dime con quién andas y te diré quién eres*;
- aspiraciones: *la suerte de la fea la bonita la desea*;
- ejemplificaciones: *el que es fiel en poco, lo será en mucho*;
- justificaciones: *genio y figura, hasta la sepultura*;
- previsiones: *en boca cerrada no entran moscas*, entre otros.

En general, se puede decir que el refrán prescribe normas de conducta de manera subjetiva, no en forma autosuficiente, sino contextualizado o incrustado en un discurso más amplio —en un macroacto de habla—.

En conclusión, el refrán es una paremia que se configura como un microacto de habla inserto en el hecho discursivo y que generalmente se concreta y realiza en un contexto pragmático. En este marco de acción exige a los participantes generar inferencias que hagan posible detectar el argumento en el que se referencia la condición para vivir mejor. El refrán ofrece, en el nivel del significado, una afirmación que a la vez se entiende como condición y una conclusión. Y en el nivel del sentido, ofrece las características polifónica y dialógica de las paremias.

2. APLICACIÓN DIDÁCTICA DEL REFRÁN EN LA CLASE DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: DESARROLLO DE PROCESOS DE ARGUMENTACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

2.1. Descripción

Por constituirse el refrán en un texto auténtico, en un texto que se filtra en las conversaciones, debates, reuniones, etc., y que surge en las actividades cotidianas, ofrece alternativas didácticas variadas para la construcción del conocimiento en la clase de Lengua Castellana y Literatura, ya sea en comprensión lectora, en producción escrita, en producción estética, entre otros.

En esta oportunidad, asumimos este tipo de paremia con el propósito específico de contribuir con el desarrollo de procesos de argumentación de los estudiantes de Educación Primaria, especialmente en los últimos niveles, y de los estudiantes de la Educación Secundaria Obligatoria, particularmente los primeros niveles. Consideramos que los conceptos científicos son más asequibles y ofrecen mayor inteligibilidad a las mentes cuanto mayor aplicación tienen en la resolución de problemas.

La producción de un refrán no es potestativa exclusivamente de los adultos; los niños los escuchan y producen en variadas situaciones, e incluso de manera intencional los deforman para producir efectos humorísticos y de sentido diverso. Por

ejemplo: *cuando el río suena, los peces están bailando; el que mucho abarca, cuchara de palo; quien a buen árbol se arrima, seguro un perro lo orina*, etc.

En este orden de ideas, es justo introducir el refrán como otra estrategia didáctica en la clase de Lengua Castellana y Literatura, con la certeza de no convertir la clase en un sartal de refranes, sino con la esperanza de encontrar en ellos una estructura lingüística y pragmática, que, a través del estudio riguroso y sistemático, ayude al desarrollo de la creatividad y especialmente al desarrollo de procesos de argumentación oral o escrita. Le corresponde al docente dosificar y adecuar a los propios intereses la estructura que a continuación se propone.

2.2. Justificación

El refrán incrustado en la conversación es un acontecimiento lingüístico figurado que impregna la vida cotidiana, el cual, asumido como una forma que permite metaforizar la realidad, adquiere un rango especial dentro del coginitivismo. No se puede contemplar como una simple forma retórica o como una anomalía lingüística, sino, por el contrario, como un proceso cognitivo que usualmente se inserta en los registros lingüísticos y en el pensamiento habitual. La base argumentativa del refrán se construye en el esquema o sistema conceptual del usuario y en el contexto de interacción comunicativa, de tal suerte que se constituye en un mecanismo para comprender y expresar situaciones complejas sirviéndose de conceptos básicos y conocidos.

Lo anterior sugiere que el refrán no es una expresión arbitraria, sino motivada y sujeta a unas condiciones de producción específicas. Esto quiere decir que es de vital importancia asumirlo como objeto de estudio para identificar sus propiedades y, de alguna forma, buscarle la función y aplicación en la construcción del conocimiento en la clase de Lengua Castellana y Literatura.

2.3. Objetivos

2.3.1. Generales

- Valorar la importancia de la tradición oral en la clase de Lengua Castellana y Literatura.
- Reconocer al refrán como una paremia que ayuda a la descripción del legado sociocultural de los pueblos.

2.3.2. Específicos

- Conocer y reflexionar sobre la situación, la finalidad y estilo de los refranes.
- Identificar la estructura pragmática y la estructura lingüística básicas del refrán.

- Reconocer la dimensión argumentativa del refrán.
- Proyectar las características del refrán hacia el desarrollo de procesos de argumentación orales y escritos de los estudiantes.

2.4. Motivación

Sugerimos algunos elementos sistemáticos que implican, de alguna manera, la aplicación del Programa de Inteligencia Práctica en la Escuela de Gardner *et al.* (1991) y Sternberg *et al.* (1991).

2.4.1. Autoconocimiento

Consiste en que el estudiante recupere los saberes previos sobre el tema y la aplicación de los mismos. Para tal efecto se puede recurrir a preguntas motivadoras tales como: ¿Ha escuchado refranes en la familia, en la escuela o en los medios de comunicación?, ¿Cuáles de los refranes escuchados prefiere?, ¿Qué refranes produce de manera cotidiana o de manera eventual?, etc.

2.4.2. Concienciación del porqué

Destaca los antecedentes y las implicaciones que tienen los refranes en la interacción discursiva del sujeto. Sugerimos las siguientes preguntas motivadoras: ¿Por qué existen los refranes?, ¿Cuál es el objetivo de introducir un refrán en la conversación?, ¿En qué se diferencia el refrán de otras formas discursivas?, ¿Por qué introducir el refrán como objeto de estudio en la clase de Lengua Castellana y Literatura?

2.4.3. Conocimiento del proceso

Resalta las normas y reglas pragmáticas y lingüísticas apropiadas para la producción de un refrán. Para el efecto se proponen las siguientes preguntas motivadoras: ¿Cuáles son las estrategias más importantes para introducir un refrán en la conversación?, ¿Cuáles son las exigencias lingüísticas y pragmáticas para que el refrán cause el efecto deseado en el interlocutor?, ¿Cómo se construye un refrán?

2.5. Procedimientos

- Identificación de los refranes más populares.
- Lectura expresiva de textos que contengan refranes.
- Formulación de preguntas sobre el contenido —significado y sentido— del refrán.

- Comprensión del sentido global o del significado de una parte del refrán.
- Identificación del argumento y de la conclusión en el refrán.
- Reconocimiento de la situación comunicativa en la que se produce un refrán.
- Creación de nuevos refranes en contextos diversos.

2.7. Actitudes, valores y normas

- Valoración de la importancia y utilidad del refrán en la comunicación cotidiana y en la comunicación formal.
- Concienciación sobre el carácter argumentativo del refrán.
- Fortalecimiento de la riqueza cultural que aporta el refrán como parte integral de la tradición oral.
- Concienciación de la adecuación de los refranes al contexto de intercomunicación.
- Valoración de la tradición oral como transmisora de valores culturales, éticos e históricos de los pueblos.

2.8. Actividades

2.8.1. Lengua oral

Apertura del debate sobre la influencia de los refranes en la vida cotidiana de los pueblos. Identificación de diferencias y similitudes con otros discursos. Se proponen actividades que conlleven reflexión y adquisición de conceptos sobre tradición oral como sistema. Para este proceso proponemos las siguientes preguntas motivadoras:

- ¿Cuál es la relación entre el refrán y las actividades sociales o individuales?
- ¿Cuál es la incidencia del refrán en el comportamiento de la persona?
- ¿Por qué el refrán es una herencia popular y una forma de reivindicar la cultura?, etc.

2.8.2. Lengua escrita

- Elabore un listado de refranes que hagan referencia al físico, al trabajo, al juego, al vestir, etc.
- Explique el contexto pragmático en el que se pueda producir el refrán que más le gusta.
- Argumente las ventajas o inconvenientes que implica introducir un refrán en la conversación.
- Identifique la estructura argumentativa del refrán que más le llama la atención.
- Construya —invente— refranes que se refieran al juego, al físico, a la abundancia, a la riqueza, etc.
- Elabore una narración en la cual se incluyan diálogos que contengan refranes.

2.9. Actividades transversales

2.9.1. *Expresión artística*

- Realizar un dibujo en el que se represente la situación posible del refrán que más le llama la atención.
- Destacar el sentido figurado —la metáfora— que más le impresiona en uno de los refranes que conoce.
- Dramatizar refranes en contexto.
- Construir poesías, canciones o narraciones que incluyan refranes.
- Provocar creaciones humorísticas con refranes distorsionados o con sentido adverso (*al que a buen árbol se arrima, una paloma lo orina*).

2.9.2. *Matemática*

- Realizar una encuesta entre los alumnos de otros cursos del colegio, familiares o amigos sobre los refranes más usados en cada uno de los grupos señalados.
- Representar los resultados de forma estadística.

2.9.3. *Sociales*

- Identificar cómo inciden los refranes en la vida diaria de una persona o de un pueblo.
- Señalar las dimensiones socioculturales de los refranes.

3. VALORACIONES FINALES

El refrán es un discurso complejo y multidimensional. Complejo porque requiere de un contexto y de unas condiciones apropiadas para producir la efectividad deseada; y multidimensional porque admite estudiarse desde perspectivas lingüísticas y pragmáticas múltiples.

La aplicación didáctica del refrán en la clase de Lengua Castellana y Literatura permite desarrollar actividades transversales diversas; las reseñadas son simplemente una muestra que puede ser ampliada según los intereses de los profesores de lengua o de otras disciplinas. En este sentido, la creatividad del docente cumple una función importante en la generación de actividades que puedan crear intereses y motivos de aprendizaje en los estudiantes.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANSCOMBRE, J. C. (1997): «Reflexiones críticas sobre la naturaleza y funcionamiento de las paremias», en *Paremia*, Madrid, 6, 43-54.
- y O. DUCROT (1988): *La argumentación en la lengua*, Madrid, Gredos, 1994.

- AUSTIN, J. (1962): *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós, 1982.
- BAJTIN, M. (1977): *Estética de la creación verbal*, Madrid, Siglo XXI, 1992.
- (1975): *Teoría y estética de la novela*, Madrid, Taurus, 1989.
- BENVENISTE, È. (1974): *Problemas de lingüística general II*. México, Siglo XXI, 1977.
- BESA CAMPUBRI, C. (1997): «De retórica: la sentencia en Quintiliano», en *Paremia*, Madrid, 6, 113-116.
- DÍAZ PÉREZ, J. (1997): «Desarrollo de la competencia paremiológica en estudiantes de enseñanza primaria y secundaria», en *Paremia*, Madrid, 6, 189-194.
- DIK, S. (1989): *The theory of functional grammar*, Dordrecht, Foris.
- DUCROT, O. et al. (1980): *Les mots du discours*, Paris, Minuit.
- DUCROT, O. et al. (1988): *Polifonía y argumentación*, Cali, Univalle, traducción de Ana Beatriz Campo y Emma Rodríguez C, 1990.
- GARDNER, H. et al. (1991): *Inteligencia práctica en la escuela*, Escuela de diplomados en Ciencias de la Educación de la Universidad de Harvard.
- GRICE, P. (1975): «Logic and conversation», en P. COLE y J. L. MORGAN (eds.): *Syntax and semantics vol 3: speech acts*, Nueva York, Academic Press, 43-58.
- GRIZE, J. B. (1990): *Logique et langage*, Paris, Ophrys.
- KRISTEVA, J. (1974): *El texto de la novela*, Barcelona, Lumen.
- LEWANDOWSKY, T. (1982): *Diccionario de lingüística*, Madrid, Cátedra.
- MOESCHLER, J. y A. REBOUL (1994): *Diccionario enciclopédico de pragmática*, M^a. Luisa Donaire y Marta Tordesillas, Madrid, Arrecife. 1999.
- MOLINER, M^a. (1998): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- QUINTILIANO, M. F. (1942): *Instituciones oratorias*, traducción de Ignacio Rodríguez y Pedro Sandier, Madrid, Casa Editorial Hernando, S.A.
- RIBAS, M. (2002): «De la explicación a la argumentación», en *Textos de Didáctica de la Lengua y la Literatura*, 29, 11-20.
- SEARLE, J. (1969): *Actos de Habla*, Madrid, Cátedra, 1980.
- SPERBER, D. y D. WILSON (1986): *Relevance communication and cognition*, Oxford, Black Well.
- STERNBERG, R. et al. (1991): *Inteligencia práctica en la escuela*, New Haven, Fundación McDonnell.
- TEJERO, E. (2001): *Textos de tradición oral*, Madrid, Universidad Complutense (apuntes del curso de Doctorado «Didáctica de las Lenguas y la Literatura»).
- VAN EEMEREN, F. y R. GROOTENDORST (1984): *Speech acts in argumentative discussions*, Dordrecht, Foris Publications.